

Capacidades, reconocimiento y representación: las contribuciones de Nancy Fraser, Iris Marion Young y Amartya Sen a la teoría de la justicia de John Rawls

Capabilities, recognition and representation: contributions of Nancy Fraser, Iris Marion Young and Amartya Sen to the theory of Justice of John Rawls

Jesús Rivero Casas*

Resumen

La Teoría de la Justicia de John Rawls reavivó el debate en la filosofía política en torno al liberalismo. Desde entonces, diferentes autores plantearon diversas críticas y contribuciones. Entre las más destacadas se encuentran las de Amartya Sen, quien plantea una teoría centrada en garantizar las capacidades de los individuos más que en las instituciones. Iris Marion Young reclama una Teoría de la Justicia que reconozca las diferencias culturales y Nancy Fraser advierte sobre la necesidad de que este reconocimiento descansa en la representación política. La hipótesis del artículo es que estas aportaciones permiten una correcta concepción de la justicia que se adecua a las características predominantes en las sociedades contemporáneas.

Palabras clave: teoría de la Justicia, capacidades, reconocimiento, representación, John Rawls.

Abstract

The Theory of justice of John Rawls revived the debate in political philosophy around liberalism, since several authors have raised various criticisms and contributions. Among the highlights are the Amartya Sen, posed a theory focused on ensuring the capabilities of individuals rather than institutions. Iris Marion Young calls for a theory of justice that recognizes cultural differences, and Nancy Fraser warns of the need for this recognition rest in the political representation. The hypothesis is that these contributions allow a correct conception of justice appropriate for contemporary societies.

Key words: theory of Justice, capabilities, recognition, representation, John Rawls.

Presentación

La Teoría de la Justicia de John Rawls vigorizó la discusión de la filosofía al recuperar de nueva cuenta la discusión del liberalismo. Su intención, como él mismo menciona, fue la de elevar la teoría del contrato social en la escala de abstracción y superar el utilitarismo tradicional. Para Rawls,

Recibido: 6 de marzo, 2017. *Aceptado:* 26 de mayo, 2017.

* Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos por la UNAM. Profesor de Asignatura en el Centro de Estudios en Administración Pública. Línea(s) de investigación: Multiculturalismo y políticas de la diferencia, teorías de la elección racional, teorías de la justicia. *Correo electrónico:* jesus.rivero.ca@gmail.com

el problema era que la teoría del utilitarismo, impulsada por Hume, Mills y Bentham, había venido dominando gran parte del pensamiento político, sin haber tomado en cuenta la ausencia de un dispositivo moral que permitiera la regulación de la conducta colectiva.

Para Rawls, una sociedad justa se basa en un pacto en el cual se establecen las reglas para la repartición de los incentivos y ganancias de los individuos que la componen. Desde entonces, diversos pensadores han aportado grandes contribuciones y críticas a su trabajo. Las críticas más severas giran en torno a que la *Justicia como imparcialidad* no es compatible con las condiciones actuales de la sociedad global. Por ello, Rawls, en su obra *Liberalismo político*, llevó a cabo una reformulación parcial de la Teoría de la Justicia en la cual buscó una concepción política de la justicia, que fuera adecuada a las sociedades pluralistas de los sistemas democráticos.

Algunos pensadores han venido a ofrecer una nueva discusión sobre la Justicia con el fin de enfrentar el tema de la distribución de recursos, el reconocimiento y la representación de los grupos desaventajados de la población.

Amartya Sen, desde la economía, ha señalado que una Teoría de la Justicia no debe centrarse en las instituciones, sino en garantizar el ejercicio de capacidades, como la educación, la salud y el ingreso mínimo, los cuales permiten a los individuos un piso de igualdad para el desarrollo.

Por su parte, dos integrantes del feminismo llaman la atención en el reconocimiento y la representación como los mecanismos esenciales hacia una sociedad justa. Iris Marion Young advierte que el problema se encuentra en concebir una sociedad igualitaria sin reconocer las diferencias culturales o de grupo. Ello, en su punto de vista, provoca que las Teorías de la Justicia resulten ser más de la Injusticia al propiciar la explotación y dominación, por lo que reconocer las diferencias es un imperativo de una sociedad justa. En este sentido, Nancy Fraser afirma que una vez superada la discusión de la redistribución y el reconocimiento, se debe arribar a garantizar la representación de los grupos desaventajados. Para Fraser es indispensable que estos grupos cuenten con mecanismos que garanticen la representación política con el fin de que se encuentren en condiciones de defender sus derechos.

Este trabajo tiene como objetivo exponer la Teoría de la Justicia de John Rawls, los trabajos de Nancy Fraser, Iris Marion Young y Amartya Sen, como aportación en la búsqueda de un ideal de Justicia para las sociedades plurales en la era de la globalización.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7537503>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7537503>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)